



RESOLUCIÓN CS N° 267/10

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 30 JUN 2010

Expediente N° 2.502/95.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR eleva solicitudes de licencias y renunciaciones por parte de los señores Consejeros Superiores, y

CONSIDERANDO:

Que la Esp. Silvia Alejandra NAVARRO, Consejera Suplente por el Estamento de Profesores de la Facultad de Ciencias de la Salud ante el Consejo Superior, interpone formal pedido de licencia, mientras se desempeñe en el cargo de Secretaria de Bienestar Universitario.

Que la razón expuesta por la peticionaria es atendible a juicio de este Cuerpo.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 160/10,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Novena Sesión Ordinaria del 24 de junio de 2010)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar licencia a la **Esp. Silvia Alejandra NAVARRO**, en su carácter de consejera Suplente por el Estamento de Profesores de la Facultad de Ciencias de la Salud ante el Consejo Superior, mientras se desempeñe en el cargo de Secretaria de Bienestar Universitario de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Esp. Navarro, Facultad de Ciencias de la Salud, Coordinación Legal y Técnica, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-




Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta


C. P. N. Victor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta